

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"OPTIMA – CUPÓN 3 € DE DESCUENTO"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "OPTIMA – CUPÓN 3 € DE DESCUENTO" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de las Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la Promoción, realicen un repostaje de cualquier carburante OPTIMA (OPTIMA DIÉSEL, OPTIMA 95 u OPTIMA 98) podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€) que podrán utilizar en un repostaje de carburante OPTIMA, por un importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), en Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 538.000 cupones-descuento), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, del 23 de marzo al 2 de abril de 2018 (ambos inclusive), salvo que las existencias de cupones (Promoción limitada a 538.000 cupones-descuento) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada. Los cupones-descuento obtenidos como obsequio se podrán utilizar desde el 3 de abril hasta el 6 de mayo de 2018 (ambos inclusive).

TERCERA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 1.** El cliente de las Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la Promoción, realice un repostaje de cualquier carburante OPTIMA (OPTIMA DIÉSEL, OPTIMA 95 u OPTIMA 98) obtendrá un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€) que podrá utilizar en un repostaje de carburante OPTIMA, por un importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), en Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 538.000 cupones-descuento).

El Cupón-Descuento se le entregará en el momento del pago del repostaje promocional si efectúa el pago en la caja o se le hará llegar a su correo electrónico en el plazo máximo de siete (7) días si realiza el pago en el surtidor a través de la Aplicación Cepsa Pay.

- 2.** El poseedor del Cupón-Descuento podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:
 - a) Deberá realizar un repostaje de carburante OPTIMA, por un importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€) en Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción, entre el 3 de abril y el 6 de mayo de 2018 (ambos inclusive). Llegada dicha fecha se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.
 - a) Deberá mostrarlo en el momento del pago del repostaje. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de

compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicha compra.

- b) Podrá abonar el resto del repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, incluido el pago mediante Puntos-Descuento del Programa de Fidelización "Porque Tu Vuelves" de CEPSA o a través de la Aplicación Cepsa Pay.
 - c) El Cupón-Descuento es de un solo uso y sólo se podrá usar un cupón en cada repostaje. Una vez aplicado el descuento, el cupón será retirado y no podrá volver a utilizarse.
 - d) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado.
 - e) El descuento es compatible con las tarjetas de pago y fidelidad de CEPSA, con las tarjetas de descuento presencial (Club Grupo, TAXI) y pago profesional de CEPSA y con otras promociones específicas del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
 - f) Ni el Cupón-Descuento, ni el descuento, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del cliente.
- 3.** El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento del Programa de Fidelización "Porque TU Vuelves" de CEPSA) y a través de CEPSA PAY (siempre que el pago se efectúe en la caja).
- 4.** Esta promoción es compatible con las tarjetas de pago y fidelidad de CEPSA, con las tarjetas de descuento presencial (Club Grupo, TAXI) y pago profesional de CEPSA y con otras promociones específicas del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
- 5.** La aceptación del Cupón-Descuento por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- 6.** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

CUARTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con

suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

- 3.** La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
- 4.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
- 5.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
- 6.** Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

QUINTA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid, Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.porquetuvuelves.com.

SEXTA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, marzo de 2018.